



SLIP DE COTIZACION
POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR

Contratante

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Plazo de contratación

De acuerdo a lo establecido en el DBC:

Tres (3) años, considerando además que el contratante podría adjudicar la póliza por periodos menores en el marco de la normativa de la APS.

Cobertura

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ITP)

Cobertura Adicional

- Gastos de Sepelio: USD 300,00

Beneficiario

Beneficiario a título oneroso es el Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. "BANCO FIE S.A."

Asegurados

Personas Naturales que se encuentren dentro de los siguientes rangos:

Muerte por cualquier causa

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 70 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 75 años y 364 días

ITP x Accidente o Enfermedad

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 65 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días

Requisitos de Admisibilidad

No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos.

Cuando se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad aseguradora.

De acuerdo a los siguientes rangos:

Rango USD	Requisitos
0 – 50,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
50,001 – 100,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico (siempre y cuando la Entidad Aseguradora requiera realizar una evaluación del riesgo por las respuestas brindadas en la Declaración Jurada de Salud).
100,001 – 200,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico.
200,001 – 300,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y de Sangre.
300,001 – 750,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Electrocardiograma + Cuestionario Financiero.

Vigencia de cobertura

La Póliza iniciará su vigencia con el Banco en la fecha que se indique en el Condicionado Particular. La vigencia individual de la cobertura será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte del BANCO a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Suma Asegurada

El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro considerando tanto el capital y los intereses corrientes que se devenguen.

Periodo de Carencia

No aplica periodo de carencia.

Exclusiones

- Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- Intervención directa o indirecta del Asegurado en actos criminales, que le ocasionen el Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente.
- Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.

- e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- f) Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.

Indemnización

Una vez que la Aseguradora haya recibido la documentación que respalda el pago del siniestro, se deberá proceder a la cancelación del monto a indemnizar en un sólo pago dentro de los plazos de ley.

Liquidación Mensual

Se enviará el listado de asegurados mensualmente a la Compañía en formato electrónico con la modalidad de mes vencido. Esta liquidación considerará la base final de clientes y las primas correspondientes a cada asegurado en función a su suma asegurada. Una vez entregada la información la Aseguradora deberá generar la liquidación en las siguientes 24 horas.

Tasa

La tasa a aplicarse será la resultante del proceso de licitación.

Moneda del contrato

La moneda de pago estará en función a la moneda original recaudada.

Forma de Pago

La forma de pago de primas es mensual.

En caso que las amortizaciones del crédito concedido sean mayores a un mes, la Entidad Aseguradora, podrá recibir el pago como prima anticipada debiendo constituir las correspondientes reservas técnicas.

Comisión de Servicio de Cobranza

El Banco recibirá una comisión del 10% de la tasa neta por la recaudación de la prima de tarifa.

Costos de Adquisición

Los costos de adquisición corresponden al 15% sobre la prima de tarifa.

Aspectos Técnicos y Operativos

Suscripción - Toma de muestras de laboratorio y electrocardiograma sin costo adicional para el asegurado.

- Tiempos de respuesta óptimos máximo 3 días hábiles.
- Seguimiento a casos pendientes.
- Soporte operativo a Funcionarios y Broker.

Tiempos de respuesta requeridos de acuerdo a niveles de servicio vigentes:

- Tiempos de respuesta suscripción de máximo 3 días hábiles, desde la fecha de solicitud hecha a la Aseguradora.
- Tiempos de respuesta a siniestros de máximo 15 días, desde la documentación completa.
- Tiempos de pago de siniestro de máximo 7 días, una vez se cuente con toda la documentación requerida.
- Tiempo de liquidación mensual en 24 Hrs. desde la fecha que se envía la información de pago.